

Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras  
Sociedades Mexicanas  
(Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía

Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
------------	------------------	------------------	-----------------	--

**Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones:**

- Todos los campos deben ser llenados.
- Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala.
- Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización".
- Si llena la pregunta 34, debe contestar la pregunta 35 y viceversa.
- La suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 48) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 39).
- Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 88, 92, 93, 94 y 95.
- Debe cumplir con la siguiente igualdad contable: activo total = pasivo total más capital contable.
- La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.

Homoclave del formato: FF-SE-02-001-B

Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA<sup>1</sup>

I. Datos de identificación

1. Denominación o razón social:

2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

II. Datos de ingreso de la inversión extranjera

3. Fecha de constitución<sup>2</sup>:

DD | MM | AAAA

4. Fecha de ingreso de la inversión extranjera<sup>3</sup>:

DD | MM | AAAA

III. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA

5. Nombre(s):

6. Primer apellido:

7. Segundo apellido:

Firma del representante legal, apoderado o autorizado

La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

<sup>2</sup> Fecha en que los otorgantes firmaron la escritura constitutiva.

<sup>3</sup> Fecha de protocolización del acta de asamblea respectiva ante fedatario público para el caso de adquisiciones de acciones o partes sociales del capital fijo, fecha de celebración del contrato respectivo para el caso de adquisiciones de acciones o partes sociales del capital variable o fecha de celebración del contrato respectivo para el caso de transferencia o transmisión de acciones o partes sociales del capital fijo y variable.

Secretaría de Economía  
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

8. Calle:		9. Número exterior:	10. Número interior:
11. Población, colonia o fraccionamiento:		12. Municipio o Demarcación Territorial:	
13. Estado:		14. Código Postal:	
15. Lada:	16. Teléfono fijo:	17. Extensión:	18. Correo electrónico:

19. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:

V. Actividad económica

En caso de que la principal actividad de la empresa sea "Tenedora de Acciones", debe señalar las actividades de las empresas en las que participa o participará como socio o accionista.

20. Marque los sectores económicos en los que participa:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza        | <input type="checkbox"/> Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles              |
| <input type="checkbox"/> Minería   | <input type="checkbox"/> Servicios profesionales, científicos y técnicos                                    |
| <input type="checkbox"/> Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final | <input type="checkbox"/> Servicios financieros y de seguros   |
| <input type="checkbox"/> Construcción  | <input type="checkbox"/> Servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación   |
| <input type="checkbox"/> Industrias manufactureras   | <input type="checkbox"/> Servicios educativos   |
| <input type="checkbox"/> Comercio al por mayor   | <input type="checkbox"/> Servicios de salud y de asistencia social  |
| <input type="checkbox"/> Comercio al por menor   | <input type="checkbox"/> Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos |
| <input type="checkbox"/> Transportes, correos y almacenamiento                                 | <input type="checkbox"/> Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas          |
| <input type="checkbox"/> Información en medios masivos   | <input type="checkbox"/> Otros servicios  |

21. Describa las actividades económicas y especifique los productos o servicios:

VI. Domicilio fiscal

El domicilio fiscal debe ubicarse en la República Mexicana.

22. Calle:		23. Número exterior:	24. Número interior:
25. Población, colonia o fraccionamiento:		26. Municipio o Demarcación Territorial:	
27. Estado:		28. Código Postal:	
29. Lada:	30. Teléfono fijo:	31. Extensión:	

VII. Datos corporativos

En caso de no pertenecer a un grupo corporativo, debe llenar los campos con la leyenda "No aplica".

32. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el país:
33. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el exterior:
34. Nombre de la matriz <sup>4</sup> en el exterior:
35. País en el que se ubica la matriz <sup>4</sup> en el exterior:

<sup>4</sup> Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.

VIII. Número de empleados

Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

Entidades federativas	36. Número de empleados registrados en el IMSS:	37. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal:
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas		
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Estado de México		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas		
Total		

38. Observaciones:

IX. Capital social

**Debe anexar la documentación que compruebe el ingreso de la inversión extranjera.**

39. Capital social suscrito:	40. Capital social pagado:
41. Número total de acciones o partes sociales :	42. Número de acciones o partes sociales neutras o en fideicomiso de inversión neutra:

X. Estructura accionaria (distribución del capital social entre los socios o accionistas)

Debe reportar la información de todos los socios o accionistas mexicanos y extranjeros, así la suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 48) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 39).

Si cuenta con socios o accionistas que tengan acciones o partes sociales suscritas y no pagadas, debe registrarse un renglón por cada uno de ellos en el cual se señale la leyenda "Capital no pagado" en la pregunta 50.

En caso de que el espacio sea insuficiente, notifique la información faltante en copia de la presente página.

43. Nombre del socio o accionista:  (Debe anotar el nombre completo de la persona física o moral y, en caso de acciones fideicomitadas, el nombre de la institución fiduciaria)	44. ¿El socio o accionista es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Sí/No)	45. Nacionalidad del socio o accionista:  (En caso de las personas morales, se debe anotar el país en el que se constituyó)	46. País de origen de la inversión:  (Se refiere al país de residencia del inversionista extranjero y, en caso de pertenecer a un grupo corporativo, se refiere al país de residencia de la empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial)	47. Condición de estancia <sup>5</sup> :  Aplica solo a personas físicas extranjeras (visitante, residente temporal o residente permanente)	48. Importe del capital social correspondiente al socio o accionista:  (La suma de los importes debe ser igual al monto del capital social suscrito)	49. ¿Es inversión neutra? (Sí/No)  De conformidad con el título quinto de la LIE	Acciones o partes sociales adquiridas por la inversión extranjera	
							50. Valor comercial con primas incluidas:  (En algunas transacciones de acciones o partes sociales se paga un sobreprecio que también es conocido como "prima". Al valor de las acciones o partes sociales más la prima en su caso, se le denomina valor comercial. Este valor comercial debe quedar establecido en acta de asamblea o contrato que formalice la suscripción o compraventa)	51. Fuentes del financiamiento del valor comercial pagado:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• En efectivo</li> <li>• En especie</li> <li>• Capitalización de utilidades, revaluaciones, reservas o pasivos</li> <li>• Otro (especifique)</li> </ul>

En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario (llenar el Anexo 1, Datos del fideicomiso).

En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones, debe anexar la documentación comprobatoria respectiva.

<sup>5</sup> En caso de que la persona física resida en México, debe anexar copia del documento que comprueba su condición de estancia.

XI. Destino geográfico de la inversión

Entidades federativas	52. Valor comercial del monto aportado por los inversionistas extranjeros al ingresar la inversión extranjera en el capital social:
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Estado de México	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	
Total	
53. Observaciones:	

**Los módulos XII y XIII deben llenarse únicamente en el caso de que la inversión extranjera ingrese con posterioridad a la fecha de constitución.**

XII. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la sociedad mexicana obligada a presentar el trámite.

54. Nombre(s):	55. Primer apellido:	56. Segundo apellido:
57. Cargo:		58. Correo electrónico:
59. Lada:	60. Teléfono fijo:	61. Extensión:

XIII. Estado de situación financiera consolidado con datos reexpresados de acuerdo con las Normas de Información Financiera vigentes

- Debe llenarse con datos a la fecha de inicio del ejercicio fiscal en que ingresó la inversión extranjera.
- Debe reportar el capital social pagado, como dato mínimo dentro de la información contable y financiera.
- Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 88, 92, 93, 94 y 95.
- Debe cumplir con la siguiente igualdad contable: activo total = pasivo total más capital contable.

**Cifras en pesos sin decimales**

<b>62. Activo total</b> Suma de 63, 71 y 75		<b>78. Pasivo total más capital contable</b> Suma de 79 y 88	
<b>63. Activo circulante</b> Suma de 64 a 70		<b>79. Pasivo total</b> Suma de 80 a 87	
Cuentas por cobrar a:		Cuentas por pagar a:	
64. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más <sup>6</sup>		80. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más <sup>6</sup>	
65. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		81. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas	
66. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas <sup>7</sup>		82. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas <sup>7</sup>	
67. Inversiones en empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más <sup>7</sup>		83. Proveedores en el país	
68. Inversiones en títulos de renta fija o variable en el exterior		84. Proveedores en el exterior <sup>8</sup>	
69. Inventarios totales		85. Instituciones financieras en el país	
70. Otros		86. Instituciones financieras en el exterior	
		87. Otros	
<b>71. Activo fijo</b> Suma de 72 a 74		<b>88. Capital contable</b> Suma de 89 a 95	
72. Maquinaria y equipo (incluyendo depreciación)		89. Capital social histórico	
73. Terreno y construcciones (incluyendo depreciación)		90. Aportaciones para futuros aumentos de capital	
74. Otros (incluyendo depreciación)		91. Reserva legal	
<b>75. Activo diferido</b> Suma de 76 y 77		92. Resultado de ejercicios anteriores	
76. Patentes, marcas, franquicias y concesiones (incluyendo amortización)		93. Resultado neto del ejercicio	
77. Otros (incluyendo amortización)		94. Reconocimiento de la inflación en la información financiera	
		95. Otros	

<sup>6</sup> Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el trámite posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.

<sup>7</sup> Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el trámite pero que forman parte del mismo grupo corporativo.

<sup>8</sup> Si el proveedor es una empresa relacionada en el exterior debe registrarse en la pregunta 80, 81 u 82.



**Contacto:**

**Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)**

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Sí/No)	Cumple con características (Sí/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado		

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del acta constitutiva		
Copia de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT		

En caso de que el ingreso de la inversión extranjera sea posterior a la constitución de la sociedad, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento que comprueba el ingreso de la inversión extranjera		
---	--	--

En caso de que el sujeto de inscripción tenga en su estructura accionaria a una persona física extranjera que resida en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de reportar en fuentes de financiamiento aportaciones en especie o capitalizaciones, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento que comprueba la fuente del financiamiento		
--	--	--

En caso de reportar fideicomisos en la estructura accionaria de la sociedad, debe presentar el siguiente documento:

Documento con los datos del fideicomiso y los fideicomisarios en primer grado (Anexo 1, Datos del fideicomiso)		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:

Instrucciones de llenado

- Están obligadas a solicitar su inscripción en la Sección Segunda del RNIE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnies.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico [inscripciones.rnie@economia.gob.mx](mailto:inscripciones.rnie@economia.gob.mx) en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rnies.economia.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:
 

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

**Plazo para realizar el trámite:**

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que ingresó en el capital social la inversión extranjera, la inversión neutra o mexicanos con doble nacionalidad que radican en el exterior.

**Trámite al que corresponde el formato:**

Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-02-001-B

**Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas:** 24/07/2020

**Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:** 10/08/2020

**Fundamento Jurídico-Administrativo:**

LIE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 38 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

**Documentos que deben anexarse al formato:**

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del acta constitutiva y copia de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT.
- Copia del documento que comprueba el ingreso de la inversión extranjera, en su caso.
- Copia del documento que comprueba las aportaciones en especie o capitalizaciones, en su caso.
- Copia del documento que comprueba la condición de estancia de personas físicas extranjeras que residan en México, en su caso.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.
- Anexo 1, Datos del fideicomiso, en caso de que reporte acciones en fideicomiso.

**Contacto:**

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.



**Nota:** De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

**Plazo de respuesta:** Inmediato.

**Nota:** La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

**Número telefónico para consultas sobre el trámite:** (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33431.

**Correo electrónico para consultas sobre el trámite:** [inscripciones.rnie@economia.gob.mx](mailto:inscripciones.rnie@economia.gob.mx)

**Teléfonos y correos para quejas:**

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx)

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

## Términos y condiciones

### Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable.

#### ¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

#### Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

#### ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

#### ¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

